

Avalan amparo; acusan retroactividad disfrazada

Reforma incluye el concepto de "interés legítimo" cuando haya afectación directa

ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ
—nacion@eluniversal.com.mx

Entre reclamos y acusaciones a Morena de querer destruir el amparo y de dejar la retroactividad, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la minuta a la Ley de Amparo.

La reforma incorpora el concepto de interés legítimo, que establece que la presentación de un amparo podrá ser de carácter individual o colectivo siempre y cuando se tenga una afectación directa, aunque no sea de carácter actual.

En el caso de cobro de contribuciones de créditos fiscales, sólo podrá promoverse el amparo hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate.

Al inicio de la discusión se presentaron cuatro mociones suspensivas, una del PAN, una del PRI y dos de Movimiento Ciudadano, pero fueron desechadas por Morena y sus aliados en votación a manoalzada.

En el debate en lo general, la reforma quedó avalada por 345 votos a favor de Morena, PVEM y PT, 131 en contra del PAN, PRI y MC, y tres abstenciones.

En la discusión en lo particular, donde se interpusieron 307 reservas, se adelantó que Morena y aliados avalarían tres reservas, una calificada de "retroactividad disfrazada".

Al cierre de esta edición se habían aprobado dos de las tres reservas: la primera de ellas para eliminar el término "interés público" y la fracción quinta, que dice "daños de difícil reparación", ambos calificados de "ambiguos".

También se avaló una reserva de Ricardo Mejía Berdeja (PT) en conjunto con Ricardo Monreal (Morena), para establecer que se negará la suspensión cuando "se continúe con la realización de actividades o prestación de servicios que requieran de permiso, autorización o concesión emitida por autoridad federal competente, cuando no se cuente con la misma".



Rubén Moreira, coordinador del PRI, junto a sus compañeros de bancada se pronunció contra el dictamen de reforma a la Ley de Amparo que se sometió a discusión.

RUBÉN MOREIRA

Coordinador del PRI en la Cámara de Diputados

"Votaremos en contra porque es un paso más a la dictadura, a la destrucción del Estado de derecho y libertades, esas que tanto odia ahora el poder"

La tercera reserva, que no se había votado al cierre de esta edición, establece que "al tratarse de una ley procesal, las etapas procesales concluidas que generen derechos adquiridos a las partes se regirán por las disposiciones legales vigentes al inicio de los procesos respectivos. Por lo que hace a las actuaciones procesales

posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, de conformidad con la doctrina y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se regirán por las disposiciones de este decreto, sin que implique aplicación retroactiva ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras".

El texto original señalaba que los juicios en curso seguirían con la ley anterior hasta su conclusión; sin embargo, con la propuesta de modificación, a nombre de Hugo Eric Flores, se puntualiza que sólo las etapas que ya pasaron se regirán bajo la ley anterior, mientras que las pendientes se sujetarán a la nueva.

Constitucionalistas como Enrique Burgoa consideran que esta modificación es una "retroactividad disfrazada", porque todos los juicios

cuando inician y finalizan deben ser regidos por la misma ley y no a la mitad modificarse.

Debate

El diputado Germán Martínez Cázares (PAN) señaló que los legisladores oficialistas afirman que la reforma es para que los "poderosos" no se adueñen de la justicia mediante el amparo, pero los acusó de haber tramitado el amparo más costoso en contra del Fobaproa.

"Esto de los abogados ricos y los abogados poderosos, el amparo más cuantioso en la República fue un amparo promovido en el despacho Arámburu-Saldívar y Asociados contra el IPAB, el Fobaproa, el robo más grande de México desde la colonia, como decía López Obrador. Ese amparo cuantioso lo llevó Zal-

dívar en su despacho y era pasante la hija de Loretta Ortiz, que me desmientan, el amparo más caro que ha habido lo lleva quien hizo transitorio, la fórmula Otero, a la fórmula Zaldívar. ¡Desvergonzados! ¡Al carajo, al diablo con su amparo, al diablo con su amparo!, ¡vivan los derechos humanos!", dijo.

Rubén Moreira, coordinador del PRI, dijo que su bancada votaría contra la reforma porque "es inconstitucional y contraviene el artículo primero".

"Votaremos en contra porque es un paso más a la dictadura, a la destrucción del Estado de derecho y libertades, esas que tanto odia ahora el poder. Están demoliendo la democracia mexicana, el sistema de contrapesos y la defensa de los individuos y las colectividades", dijo. ●

Plantean modificar, ootra vez, reforma al amparo

Va retroactividad, pero 'fraccionada'

Incluye Morena un transitorio con propuesta de Zaldívar

NADIA ROSALES
Y MARTHA MARTÍNEZ

La reforma a la Ley de Amparo fue avalada ayer, en lo general, con 345 votos a favor, 131 en contra y tres abstenciones en la Cámara de Diputados, pero en lo particular se perfilaban cambios en materia de retroactividad.

En una de las reservas que se discutían en las primeras horas de hoy, se contempla incluir la propuesta del Coordinador General de Política de Presidencia, Arturo Zaldívar, que busca modi-



REPROCHE. En la discusión de la reforma en lo general, la Oposición acusó que se debilita al juicio de amparo que los ciudadanos usan para defenderse de los abusos de autoridad.

ficar nuevamente el artículo transitorio en materia de retroactividad.

La nueva redacción “fracciona” la retroactividad. El artículo tercero transitorio del dictamen, avalado ayer en el pleno, y que sería enviada al Senado, señala que los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio.

La reserva que proponería el morenista Hugo Eric Flores, plantea que las etapas procesales concluidas que generen derechos adquiridos a las partes se rijan por las disposiciones legales vigentes al inicio de los procesos respectivos.

Agrega que tratándose de las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor del Decreto, se regirán por las nuevas disposiciones contenidas en la reforma.

“Al tratarse de una ley procesal, las etapas procesales concluidas que generen derechos adquiridos a las partes, se regirán por las disposiciones legales vigentes al inicio de los procesos respectivos.

“Por lo que hace a las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, de conformidad con la doctrina y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se regirán por las disposicio-

nes de este Decreto, sin que implique aplicación retroactiva ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras”, plantea.



nes de este Decreto, sin que implique aplicación retroactiva ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras”, plantea.

Ayer, durante la discusión del dictamen en lo general, la Oposición acusó que se debilita al juicio de amparo que los ciudadanos usan para defenderse de los abusos de autoridad, se subordina el interés legítimo y restringe el acceso a la suspensión de actos autoritarios.

Pese a que Morena y sus aliados prometieron que la modificación a la ley no pretende la limitación del amparo, sino que busca dejar



■ Legisladoras advirtieron que con la modificación a la ley se dejará a la sociedad en desamparo.

de privilegiar intereses de “los ricos” y que los proyectos nacionales se frenen, una fracción expresó su rechazo en el tablero.

Tras advertir abusos y excesos con la iniciativa desde comisiones, la morenista Olga Sánchez Cordero se abstuvo al igual que los petistas Marian Durán y Javier Vázquez. La pevemista Ana Santana y Martha Cruz, del PT, votaron en contra.

El panista Germán Martínez recordó que Zaldívar escribió un libro donde fijó que se debe privilegiar la discrecionalidad de los Jueces.

“La suspensión en el amparo es un derecho sustantivo. Página 98, decía el asesor presidencial que con un transitorio codició ilegalmente dos años más de presidente de la Corte, el desvergonzado. Y, agregaba, página 92,

que para otorgarla se debe privilegiar la discrecionalidad de los jueces. El que ganó amparos contra el Fobaproa millonario”, dijo Martínez antes de lanzar por la tribuna el libro escrito por Zaldívar, “Hacia una nueva ley de Amparo”.

Tras reprochar el alboroto a las audiencias, la simulación y cerrazón a diálogo de la mayoría, el priista Emilio Suárez Licona acusó que esta modificación representa el resquebrajamiento de la última línea de defensa que tiene la sociedad ante el Poder.

La morenista Mariana Benítez defendió las modificaciones, tras asegurar que no pretende eliminar el juicio de amparo, sino que busca evitar el privilegio de intereses particulares y que las obras públicas no se detengan indefinidamente.